



**OPAQ**

**Conferencia de los Estados Partes**

Noveno periodo de sesiones  
29 de noviembre a 2 de diciembre de 2004

C-9/DEC.12  
2 de diciembre de 2004  
ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**DECISIÓN**

**EL FONDO DE OPERACIONES Y LA RECEPCIÓN TARDÍA DE LOS INGRESOS  
CORRESPONDIENTES A LOS ARTÍCULOS IV Y V**

**La Conferencia de los Estados Partes,**

**Habiendo examinado** la recomendación del Consejo Ejecutivo relativa al Fondo de Operaciones y la recepción tardía de los ingresos correspondientes a los artículos IV y V (EC-37/DEC.11, de fecha 1º de julio de 2004);

**Por la presente:**

1. **enmienda** el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero de la OPAQ como sigue: “Se establecerá un Fondo de Operaciones por una suma y para los fines que la Conferencia de los Estados Partes definirá de cuando en cuando. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 6.5, el Fondo de Operaciones no ha de exceder dos doceavos de la asignación presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio económico. El Fondo de Operaciones se subvencionará con los anticipos de los Estados Partes realizados de conformidad con la escala de cuotas fijada por la Conferencia de los Estados Partes para el prorrateo del presupuesto aprobado de la OPAQ. Los anticipos les serán imputados a los Estados Partes que los efectúen”;
2. **augmenta** el Fondo de Operaciones, durante los ejercicios económicos de 2005 y 2006, hasta un total de 9,9 millones EUR, de conformidad con el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero, y a partir de la escala de cuotas de 2005;
3. **asigna**, de conformidad con los apartados b) y c) del párrafo 6.3 del Reglamento Financiero, el resto del superávit de caja de 2001 por valor de 2.050.968 EUR; y
4. **enmienda** el párrafo 6.6 del Reglamento Financiero como sigue: “Todas las transferencias del Fondo de Operaciones efectuadas con vistas a financiar asignaciones presupuestarias se reembolsarán tan pronto como sea factible, pero en cualquier caso dentro del ejercicio económico siguiente al periodo en el que se realicen.”

--- 0 ---

